

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO GESTIÓN JUDICIAL

**PERIODO EVALUADO:
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022**

**Elaborado:
ENERO DE 2023**

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
MARCO LEGAL	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
1.- Oportunidad del reporte:.....	4
2.- Calidad del reporte:	5
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REGISTRADAS EN EL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022, PARA DETERMINAR SUS AVANCES Y/O CUMPLIMIENTO	10
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:	11
RECOMENDACIONES	12

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de seguimiento y verificación
DESTINATARIOS:	Luz Mary Cárdenas Herrera – Gerente General Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General María Claudia Vega Castro – Secretaria Técnica Comité de Conciliación
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Islena Pineda Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Verificar la oportunidad y calidad del reporte de información contenida en el informe de gestión judicial semestral, que debe presentar la entidad dentro de la primera semana del mes de enero de 2023 a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, de conformidad con lo expuesto en la Circular No. 020 de 2020¹ expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE

La verificación se realizará para el segundo semestre de la vigencia 2022 y abarca los siguientes temas:

- 1.- Oportunidad del reporte y
- 2.- Calidad del reporte

MARCO LEGAL

- Resolución 104 del 23 de octubre de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, artículo 30. Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”
- Circular 020 del 03 de junio de 2020.
- Decreto Distrital 839 de 2018 “*Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital*”, artículo 16.



¹ Circular No. 020 de 2020 “INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL SEMESTRAL A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL”

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

1.- Oportunidad del reporte:

1.1.- La Resolución No. 076 de 2020. "Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018", preceptúa: "Artículo 1º.- Modificar el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, el cual quedará así: Artículo 30. Informe de Gestión Judicial. Todos los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad. Lo anterior de conformidad con el instructivo expedido por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital que se encuentra disponible en la página principal del SIPROJ-WEB".

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno, solicitó mediante memorando Nro. Rad: 3-2022-1655 de fecha: 20/12/2022 a la Secretaría General el "INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022 (SEGUNDO SEMESTRE 2022)", con el objetivo de estimar la oportunidad del reporte, constatando que el informe fue enviado el 4 de enero de 2023, según Certificado de notificación electrónica SIGA, así:

"Remitente: [siga@loteriadebogota.com](mailto: siga@loteriadebogota.com)

Destinatario: [siprojweb@secretariajurid.gov.co](mailto: siprojweb@secretariajurid.gov.co), [siga@loteriadebogota.com](mailto: siga@loteriadebogota.com)

Asunto: Comunicación Oficial N° 2-2023-8 Constancia de envío: 2023-ene-04 09:48:18 GMT-05:00. Con Oficio dirigido a la Dra. LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO. Directora Distrital de Gestión Judicial – Secretaria Jurídica Distrital, [siprojweb@secretariajurid.gov.co](mailto: siprojweb@secretariajurid.gov.co)"; es decir dentro del término concedido, si se tiene en cuenta que la oportunidad para su presentación vencía el 6 de enero de 2023.

1.2.- De la verificación realizada a lo dispuesto en el No. 1. De la circular 020 de 2020 que preceptúa: "PARÁMETROS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL. (...) 1.2. Dentro de la primera semana de enero de cada vigencia, el jefe del área administrativa, financiera, contable o quien haga sus veces de la entidad, órgano u organismo distrital, debe remitir a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, una certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias del Sistema de Información de Procesos Judiciales, respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior (...)"., se identificó, que la certificación fue enviada a la dirección de correo electrónico [slnovoad@secretariajuridica.gov.co](mailto: slnovoad@secretariajuridica.gov.co), de lo cual se evidencia acuse de recibido el mismo día².

1.3.- El No. 2. de la circular 020 de 2020: "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL SEMESTRAL. (...) 2.3. Reportes: En cada formato identificado en cada hoja del archivo de Excel anexo a la presente circular se debe registrar la información de gestión judicial según corresponda: (i) procesos activos, (ii) procesos terminados, (iii) cumplimiento de sentencias, (iv) acciones de repetición y llamamientos en garantía, (v) procesos conciliados, (vi) procesos penales, (vii) procesos contrato realidad, (viii) procesos de alto impacto, (ix) tutelas contra sentencias judiciales y (x) políticas de prevención".



² Soporte de envío que fue allegado por el jefe de Unidad Financiera y Contable a través de correo electrónico del 19 de enero de 2023

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Se verificó que la información suministrada a través del Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral se adjuntó al oficio remitario 2-2023-8 del 4 de enero de 2023, suscrito por la Secretaría General de la Lotería de Bogotá y se encuentra registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ.

1.4.- Se verificó que la información a que hace referencia el artículo 16 del Decreto Distrital 839 de 2018, fue enviada a través del oficio con fecha 4 de enero de 2023, suscrito por la Secretaría General de la entidad.

2.- Calidad del reporte:

Se procedió a verificar la información consignada en los formatos del reporte a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (archivo en Excel), frente a la base de datos registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, encontrando que la información es homogénea.

Este proceso surgió para el segundo semestre de 2022; no obstante, en consulta realizada en el SIPROJ se identifica un total de 82 procesos asignados a cinco abogados.

2.1.- Procesos activos:

INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL		
LOTería DE BOGOTÁ		
SEGUNDO SEMESTRE	AÑO	2022
PROCESOS ACTIVOS		
EN CONTRA		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
ACCIÓN DE TUTELA	1	\$ -
TOTALES	1	\$ 0
INICIADOS		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
TOTALES	0	\$ 0

Fuente: extractado de informe suministrado por Secretaría General de la Lotería de Bogotá

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

Proceso : en Contra - Terminado
 Tipo Proceso : MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS) - TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
 Despachos Competentes: Inicial: CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – Actual: CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 Fechas : Inicio: 2022-05-23 - Ultimo Estado: 2022-09-30

En consulta realizada en SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, botón “Fallos”, se identificó el siguiente estado “no se ha registrado la obligación”; por lo anterior, se observa que el proceso está terminado aún no se ha cargado la información requerida en esta pestaña.

2.2.2.- Acción tutela:

No. Proceso : 2022-00399
 ID : 726336
 Proceso : Iniciado - Terminado
 Fecha ejecutoria: 2022-12-22
 Tipo Proceso : CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE TUTELA

En consulta realizada en SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, botón “Fallos”, se identificó el siguiente estado “no se ha registrado la obligación”; por lo anterior, se observa que el proceso está terminado aún no se ha cargado la información requerida en esta pestaña.

2.3.- Cumplimiento de sentencias desfavorables

2.3.1.- Procesos con sentencia ejecutoriada desfavorable con erogación económica

El presente proceso de Reparación Directa, contiene la siguiente información en el SIPROJWEB.

No. Proceso : 2015-00096
 ID : 556538
 Proceso : en Contra - Terminado
 Fecha ejecutoria: 2018-12-04
 Tipo Proceso : CONTENCIOSO - REPARACION DIRECTA
 Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - Actual: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

De la consulta realizada a este proceso, no se identificaron observaciones.

2.4.- Procesos de alto impacto

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ

SEGUNDO SEMESTRE

AÑO

2022

PROCESOS DE ALTO IMPACTO

ID DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSIÓN	TEMA DE ALTA IMPORTANCIA
30421	EJECUTIVO	Lotería de Bogotá	\$3.840.398.158	Incumplimiento contractual
308087	EJECUTIVO	Lotería de Bogotá	\$13.306.434.000	Incumplimiento contractual
551973	ACCIÓN POPULAR	Unión nacional de Usuarios	5	Abstenerse de dar aplicación a Decreto
213894	EJECUTIVO	Compañía Agrícola de Seguros S.A	\$400.000.000	Incumplimiento contractual
TOTAL			\$ 17.546.832.158	

Fuente: informe gestión judicial elaborado por Secretaria General y remitido a la Secretaría Jurídica Distrital

2.4.1.- Proceso No. 1999 - 01898, con ID 30431

El presente proceso registra en el SIPROJWEB, la siguiente información:

No. Proceso : 1999-01898

ID : 30431

Proceso : Iniciado - Activo

Tipo Proceso : CONTENCIOSO - EJECUTIVO CONTENCIOSO

Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA

Como se puede observar el ID del proceso es el No. 30431 y no como aparece en el formato remitido a la Secretaría Jurídica Distrital “30421”.

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, se identificó que la última actuación es “no presenta novedad” la cual fue registrada el 19 de diciembre de 2022.

2.4.2.- Proceso No. 2008-00414, con ID 308087

No. Proceso : 2008-00414

ID : 308087

Proceso : Iniciado - Activo

Tipo Proceso : CIVIL EJECUTIVO - PROCESO EJECUTIVO

Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, se identificó que la última actuación es “a la fecha de cierre de despachos judiciales el proceso no presenta novedad”

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

la cual fue registrada el 19 de diciembre de 2022 por el abogado asignado; por lo anterior, no se identifican observaciones.

2.4.3.- 2017-00162, con ID 551973

No. Proceso : 2017-00162
 ID : 551973
 Proceso : en Contra - Activo
 Tipo Proceso : CONSTITUCIONAL - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
 Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 56 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUBSECCION A.

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, se identificó que la última actuación es “a la fecha de cierre de despachos judiciales el proceso no presenta novedad” la cual fue registrada el 19 de diciembre de 2022 por el abogado asignado; por lo anterior, no se identifican observaciones.

2.4.4.- Proceso No. 2006-00520, identificado con el ID 213894

No. Proceso : 2006-00520
 ID : 213894
 Proceso : Iniciado - Activo
 Tipo Proceso : CIVIL EJECUTIVO - PROCESO EJECUTIVO
 Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - Actual: JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, se identificó que la última actuación es “a la fecha de cierre de despachos judiciales el proceso no presenta novedad” la cual fue registrada el 19 de diciembre de 2022 por el abogado asignado; por lo anterior, no se identifican observaciones.

2.5.- Tutelas contra sentencias judiciales

La información contenida en la siguiente imagen señala el ID 725951, y de la información analizada se presume que la tutela relacionada en el formato hace referencia a la indicada en el No. 2.1 Procesos activos, del presente informe, el cual no presenta observaciones.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ						
SEGUNDO SEMESTRE			AÑO		2022	
TUTELAS CONTRA SENTENCIAS JUDICIALES						
ACCIÓN DE TUTELA			PROCESO DE ORIGEN			
ID DEL PROCESO	ESTADO	SENTIDO DEL FALLO	No. PROCESO	ID DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	SENTIDO DEL FALLO
725951	ACTIVA	FAVORABLE	2019-404		ORDINARIO LABORAL	FAVORABLE

Fuente: informe gestión judicial elaborado por Secretaría General y remitido a la Secretaría Jurídica Distrital

Se verificó que en los respectivos formatos Excel enviados a la Secretaría Jurídica Distrital al corte de segundo semestre de 2022 no hay información consignada frente a las siguientes situaciones:

- Procesos activos iniciados
- Procesos con sentencia ejecutoriada desfavorable con obligación de hacer
- Acciones de Repetición
- Llamamiento en garantía
- Procesos conciliados (judicial o extrajudicialmente)
- Procesos penales
- Procesos Contrato Realidad (activos y terminados)
- En cuanto a las Políticas de Prevención del daño antijurídico, se reportaron las actualmente vigentes consagradas en la Resolución No. 233 del 22 de diciembre de 2021.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REGISTRADAS EN EL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022, PARA DETERMINAR SUS AVANCES Y/O CUMPLIMIENTO.

Recomendación No. 1 *“Definir y establecer el abogado quien ejercerá la representación judicial de los cinco (5) procesos a cargo de la Dra. Gloria Janeth Sáenz Forero, profesional III de la Unidad de Apuestas y Control, la cual iniciará su disfrute de pensión en el mes de julio de 2022.”*

Frente a esta recomendación, la Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad, envió a la Oficina de Control Interno, correo electrónico del 31 de enero de 2023 en el cual se registra lo siguiente. *“Buenas días doctor Juan Diego*

De manera atenta, solicito su amable gestión en el sentido revisar los procesos reportados en el SIPROJ WEB a cargo de la doctora Gloria Sáenz, con el fin de validar y actualizar la información y en caso de ser necesario, proyectar el poder respectivo”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Dr. Juan Diego Melo, tiene suscrito contrato vigente de apoderado de la entidad en lo relacionado con los procesos penales, SE ACEPTA la gestión adelantada; no obstante, esta oficina genera una recomendación respecto de la actualización del SIPROJWEB con lo informado por la jefe jurídica.

Recomendación No. 2 *“Adelantar las gestiones a que haya lugar con el abogado Dr. Nelson Fernando Franco Gonzáles, quien en la actualidad no cuenta con contrato vigente para la*

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

representación judicial de la entidad, con el fin de ubicar el proceso y asignarlo a un abogado activo con contrato de representación judicial vigente.”

De igual manera; la Jefe de la Oficina Jurídica envió correo electrónico el 31 de enero de 2023 a la OCI sobre la gestión adelantada, que textualmente informa: *“Hola doctor Juan Diego Agradezco su acostumbrada colaboración en el sentido de verificar y actualizar el proceso a cargo del abogado Nelson Franco”.*

Por lo anterior, se ACEPTA la gestión adelantada. no obstante, esta oficina genera una recomendación respecto de la actualización del SIPROJWEB con lo informado por la jefe jurídica.

Recomendación No. 3 *“Documentar e implementar una base de datos que contenga la trazabilidad de cada uno de los procesos con los respectivos archivos soporte, para establecer y facilitar la consulta y el seguimiento del estado en que se encuentran los diferentes procesos activos en contra y a favor de la entidad; dado que el SIPROJ arroja las últimas actuaciones de los procesos de manera individual y no consolidada”*

Al respecto la Oficina Jurídica de la entidad, envió correo electrónico a la OCI el 02 de febrero de 2023 expresando: *“Cordial saludo. En atención a las recomendaciones de la auditoría de Gestión judicial del año 2022 (Segundo semestre), se remite base de datos de la jefe de la Oficina jurídica para el control de sus funciones en materia de defensa judicial”;* **por lo tanto, aunque la base fue remitida a esta oficina, se comunica que en el próximo informe se verificará la efectividad de implementación y actualización de esta herramienta.**

Recomendación No. 4 *“Incluir en el próximo informe semestral dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital la información relacionada con la identificación de los miembros del Comité y el correo electrónico de la Secretaría Técnica, con el fin: 1) de mantener actualizada y de manera integral los sistemas jurídicos de Régimen Legal de Bogotá y Procesos Judiciales de Bogotá, en lo que concierne a nuestra entidad; y 2) cumplir con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 839 de 2018, numerales “16.2. Copia del acto administrativo vigente de integración del Comité de Conciliación; nombres completos, identificación y cargos de los funcionarios, señalando claramente el presidente del mismo”, y “16.4. Nombre, cargo, correo electrónico y número del fax de quien ejerce la Secretaría Técnica””*

Se identificó que esta recomendación fue atendida, cuya evidencia se encuentra en el informe Nro. Rad: 2-2023-8 Fecha: 04/01/2023 09:48:10 AM de la Secretaría General de la entidad, numerales 2.2 y 2.3, en consecuencia, se ACEPTA la gestión adelantada.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

1) De la verificación a la oportunidad del reporte se identificó que el informe de gestión judicial correspondiente al segundo semestre de 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

- El requerimiento fue presentando durante el término de la primera semana del mes de enero de 2023, esto es el 4 de enero de 2023.

- Se observó que la certificación a que hace referencia el No. 1- 1.2, sobre la actualización del módulo de pago de sentencias del Sistema de Información de Procesos Judiciales fue enviada el

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	FRO102-484-1
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	25/05/2022

02 de enero de 2023 y se acusó el recibido por parte de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

2) De la verificación a la calidad de la información, contenida en los formatos enviados por Secretaría General de la entidad a la Secretaría Jurídica Distrital, se identificó:

- En consulta realizada en SIPROJWEB del 26 de enero de 2023, botón “Fallos”, se identificó para dos procesos el siguiente estado “no se ha registrado la obligación”; por lo anterior, se observa que los procesos están terminados, pero, aún no se ha cargado la información requerida en esta pestaña:

- proceso arbitral No. 36930, identificado con ID 716351
- proceso 2022-00399 identificado con el ID 726336

-Se identificó error en el dato registrado en la tabla reportada en el informe enviado a Secretaría Jurídica Distrital con corte al segundo semestre de 2022, para el siguiente proceso; así:

- El ID del proceso No. 1999-01898 es el No. 30431 y no como registra el formato remitido a la Secretaría Jurídica Distrital “30421”.

RECOMENDACIONES

Actualizar en SIPROJWEB las asignaciones de procesos a los abogados activos y/o vigentes, dado que se identifica la existencia de profesionales que ya no laboran con la entidad; tales como: Dra. Gloria Janeth Sáenz Forero y Dr. Nelson Fernando Franco Gonzáles.

Actualizar en el botón fallos del SIPROJWEB la información exigida sobre los procesos ya terminados, como lo son: proceso arbitral No. 36930, identificado con ID 716351 y proceso 2022-00399 identificado con el ID 726336.

Implementar controles duales en la revisión de los datos e información que se reporta a la Secretaría Jurídica Distrital y al SIPROJWEB, con el fin de evitar errores o debilidades en la información y proporcionar exactitud e integridad en la misma.

Atentamente,

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:	31/01/2023	
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
WELLFIN CANRO RODRIGUEZ	Jefe Oficina de Control Interno	
ISLENA PINEDA RODRIGUEZ	Auditor designado	